



MENDOZA, 03 MAR 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 1210/2023, en el que el Coordinador de las Clínicas Integradas I y II Prof. Od. Osvaldo VIGGIANI expone una situación planteada con la Od. Marcia Alejandra HERRERA NEIRA, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente no asistió a cumplir con sus actividades académicas desde el 7 y hasta el 21 de febrero de 2023;

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Recursos Humanos las inasistencias incurridas son por CUATRO (4) días por lo que correspondería efectuar el descuento correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos a efectuar el descuento de **CUATRO (4)** días de haberes a la Od. Marcia Alejandra HERRERA NEIRA (DNI. 26.463.133-LP.27078) en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva de la Asignatura Clínica Integrada I-Módulo 3: Periodontología II (cumple funciones por extensión en la Asignatura Clínica Integrada I y II), por inasistencias injustificadas (Decreto 1246/2015 Art. 28º Deberes de los Docentes inc a) "Prestar el servicio con puntualidad, asistencia regular y dedicación adecuada a las características de sus tareas, funciones y a los medios que se le provean para desarrollarla"; inc c) "Prestar el servicio personalmente, encuadrando su cumplimiento en principio éticos, de responsabilidad y rendimiento".

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad:

RESOLUCION N° 013

DB


Mgter .Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO